



Resolución Ministerial 356-2003-MTC/09

Lima, 14 de mayo de 2003

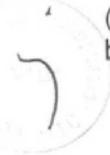
Visto, los Memorándums N° 435 y 327-2003-MTC/10, N° 039-2003-MTC/12, N° 901-2003-MTC/14 y N° 202-2003-MTC/18 de los Jefes de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 002-Aéreo, 005 Caminos y 010-Comunicaciones, respectivamente, mediante los cuales solicitan incorporar en el Presupuesto 2003, los Saldos de Balance 2002 de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias. Asimismo, la Unidad Ejecutora 005-Caminos solicita incorporar la mayor captación de ingresos previstos por servicios de laboratorio;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2002-MTC/09, de fecha 31 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de acuerdo a la solicitud presentada por los Jefes de las Unidades Ejecutoras: 001-Administración General, 002-Aéreo, 005-Caminos y 010-Comunicaciones, existen recursos financieros en las cuentas corrientes, que constituyen Saldos de Balance generados al cierre del ejercicio presupuestal 2002, disponibles en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por Veinticuatro Millones Veinticuatro Mil Quinientos Cincuenta y Nueve y 17/100 Nuevos Soles (S/.24.024.559,17) y Donaciones y Transferencias por Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Seis y 74/100 Nuevos Soles (S/. 64.686,74);

Que, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados la Unidad Ejecutora 001-Administración General solicita Un Millón Setecientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno y 17/100 Nuevos Soles (S/. 1.734.461,17) para atender bienes y servicios indispensables de las unidades orgánicas dispuestos por el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC y pago de fraccionamiento tributario de la deuda a ESSALUD, con cargo al Saldo de Balance de la Unidad Ejecutora 005-Caminos Veinticuatro Mil Setecientos Noventa y Tres y 17/100 Nuevos Soles (S/.24.793,17), de la Unidad Ejecutora 003-Acuático por Seiscientos Diez Mil Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles (S/.610.050,00) y la Unidad Ejecutora 010-Comunicaciones por Un Millón Noventa y Nueve Mil Seiscientos Dieciocho y 00/100 Nuevos Soles (S/.1.099.618,00); la Unidad Ejecutora 005-Caminos requiere financiar con Saldo de Balance la contrapartida del proyecto Fortalecimiento Institucional para la Gestión Ambiental del Gas de Camisea, por un monto de Setenta y Ocho mil Ochocientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles (S/.78.890,00) y con mayor captación del período financiará la adquisición de equipos y bienes y servicios indispensables por Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles



(S/.150.000,00); la Unidad Ejecutora 010-Comunicaciones sustenta la necesidad de incrementar metas de instalación de Sistemas de TV de Baja Potencia y adquisición de equipos por un monto total de Veintiún Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Veintidós y 00/100 Nuevos Soles (S/. 21.675.122,00);

Que, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la Unidad Ejecutora 002-Aéreo, requiere atender compromisos por inspecciones realizadas y gastos por Comisiones Oficiales con Organismos Internacionales por un monto de Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Seis y 74/100 Nuevos Soles (S/.64.686,74);

Que, de acuerdo al Memorándum N° 118-2003-MTC/02 es prioritario el mantenimiento del acceso de la carretera Puente Ruinas-Conjunto Arqueológico Macchu Picchu-Cusco a cargo de la Unidad Ejecutora 008-Provías Departamental, el cual será atendido con Saldo de Balance 2002 de la Unidad Ejecutora 003-Acuático por un monto de Quinientos Treinta y Seis Mil Ochenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/.536.086,00), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos Presupuestos, mediante la resolución correspondiente, la mayor disponibilidad financiera de los recursos provenientes de los Saldos de Balance, así como los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintos a la de Recursos Ordinarios;

Que, en consecuencia es necesario autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado para el 2003;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 y la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público, para el Año Fiscal 2003;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para el Año Fiscal 2003, hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE y 00/100 Nuevos Soles (S/.24.239.247,00), de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.0.0	:	INGRESOS CORRIENTES	
1.5.0	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.5.6	:	OTROS	
1.5.6.007	:	SERVICIOS DE LABORATORIO	150.000,00





Resolución Ministerial

- 3 -

356-2003-MTC/09

4.0.0	:	FINANCIAMIENTO	
4.2.0	:	SALDO DE BALANCE	
4.2.1	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
4.2.1.001	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	24.024.560,00
SUB TOTAL INGRESOS			24.174.560,00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

4.0.0	:	FINANCIAMIENTO	
4.2.0	:	SALDO DE BALANCE	
4.2.1	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
4.2.1.001	:	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	64.687,00
SUB TOTAL INGRESOS			64.687,00
TOTAL INGRESOS			24.239.247,00

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	036	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
UNIDAD EJECUTORA	001	ADMINISTRACIÓN GENERAL	
FUNCIÓN	16	TRANSPORTE	
FTE. DE FTO.	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
PROGRAMA	003	ADMINISTRACIÓN	
SUBPROGRAMA	0006	ADMINISTRACIÓN GENERAL	
ACTIVIDAD	1.00267	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
5. GASTOS CORRIENTES			
3. BIENES Y SERVICIOS			257.650,00
4. OTROS GASTOS CORRIENTES			24.794,00
6. GASTOS DE CAPITAL			
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL			85.000,00
PROGRAMA	006	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
SUBPROGRAMA	0005	SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR	
ACTIVIDAD	1.00110	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
5. GASTOS CORRIENTES			
3. BIENES Y SERVICIOS			914.068,00
6. GASTOS DE CAPITAL			
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL			142.950,00



SUBPROGRAMA 0119 : COOPERACION INTERNACIONAL
ACTIVIDAD 1.00165 : COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

SUB TOTAL EGRESOS 310.000,00
1.734.462,00
=====

UNIDAD EJECUTORA 002 : AÉREO
FUNCION 16 : TRANSPORTE

FTE. DE FTO. 13 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROGRAMA 051 : TRANSPORTE AÉREO
SUBPROGRAMA 0141 : SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO
ACTIVIDAD 1.00636 : SERVICIOS DEL TRANSPORTE AÉREO

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

SUB TOTAL EGRESOS 64.687,00
64.687,00
=====

UNIDAD EJECUTORA 005 : CAMINOS
FUNCIÓN 16 : TRANSPORTE

FTE. DE FTO. 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0006 : ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 1.00267 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

80.500,00

6. GASTOS DE CAPITAL
7. OTROS GASTOS DE CAPITAL

69.500,00

PROYECTO 2.02179 : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y APOYO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO CAMISEA

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

SUB TOTAL EGRESOS 78.890,00
228.890,00
=====

UNIDAD EJECUTORA 008 : PROVÍAS DEPARTAMENTAL
FUNCION 16 : TRANSPORTE

FTE. DE FTO. 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0143 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
ACTIVIDAD 1.00111 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

SUB TOTAL EGRESOS 536.086,00
536.086,00
=====





Resolución Ministerial

356-2003-MTC/09

- 5 -

UNIDAD EJECUTORA	010	:	COMUNICACIONES	
FUNCIÓN	06	:	COMUNICACIONES	
FTE. DE FTO.	09	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
PROGRAMA	016	:	COMUNICACIONES POSTALES	
SUBPROGRAMA	0053	:	SERVICIOS POSTALES	
ACTIVIDAD	1.00474	:	SERVICIOS POSTALES	
5. GASTOS CORRIENTES				
3. BIENES Y SERVICIOS				23.437,00
PROGRAMA	017	:	TELECOMUNICACIONES	
SUBPROGRAMA	0055	:	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
ACTIVIDAD	1.00470	:	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
5. GASTOS CORRIENTES				
3. BIENES Y SERVICIOS				556.355,00
PROYECTO	2.00028	:	APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				7.461.067,00
PROYECTO	2.00272	:	GESTIÓN TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FRECUENCIAS	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				13.634.263,00
			SUB TOTAL EGRESOS	21.675.122,00
			TOTAL EGRESOS	24.239.247,00

ARTICULO 2º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 002-Aéreo, 005-Caminos, 008-Provías Departamental y 010-Comunicaciones, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



7

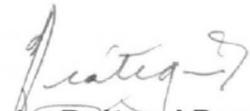


ARTICULO 4º.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 4º de la Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003.



Regístrese y Comuníquese,




Javier Reategui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

